

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017.

Versión estenográfica de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, colegas.

Bienvenidos a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, última calendarizada en este año calendario.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Buenos días.

Le informo que con la presencia de los siete comisionados tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día le doy la palabra al licenciado Carlos Sánchez de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Lic. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado Presidente.

Como es de su conocimiento, comisionados, en el Programa Anual de Trabajo de 2017 se comprometió realizar la primera etapa de la Licitación número IFT-7.

Hoy, por ser el último día hábil del Instituto, la Unidad de Espectro Radioeléctrico ha concluido la última versión de este proyecto de bases de licitación, por lo cual tenemos previsto someterlo a su consideración el día de hoy durante la tarde del día, y si no tuvieran inconveniente divulgar esta situación.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Se incorporaría como asunto general este hecho, además quiero someter a su consideración la incorporación del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto declara desierta la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión, para la prestación del servicio

público de televisión radiodifundida digital, licitación número IFT-6, respecto de 116 lotes.

Como ustedes saben, esta misma semana concluimos con la entrega de los títulos de concesión como se encontraba previsto en las bases, y esto permite que, finalmente, podamos ya declarar desiertos los lotes que no fueron asignados y conforme a los proyectos que fueron circulados con anterioridad.

Asimismo, solicitaría también la inclusión, dentro del rubro de asuntos generales, el informe del Comisionado Adolfo Cuevas respecto de su participación en el Foro de Telecomunicaciones y Medios, que organizó el Instituto Internacional de Comunicaciones los días 5 y 6 de diciembre en Washington DC.

Quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día con estas inclusiones sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría que dé cuenta del asunto listado bajo el numeral III.1.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionados, se trata de dos actas, de la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria y de la Décimo Séptima Extraordinaria, celebradas el 25 y el 29 de septiembre, respectivamente; recibimos algún comentario respecto a la sesión del 25 de septiembre, mismo que ya ha sido incorporado y estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Juan José.

A su consideración, comisionados.

Sometería a votación, entonces, el asunto listado bajo el numeral III.1.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad las actas, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

El segundo asunto es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias, asociados a satélites extranjeros, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.

Le doy la palabra para su presentación al licenciado Gerardo López Moctezuma.

Lic. Gerardo López Moctezuma: Gracias, Presidente.

Sistemas Satelitales de México es titular de una concesión, otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 26 de septiembre de 2011, para explotar por un periodo de 20 años los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a diversos satélites extranjeros.

El 3 de mayo de 2017 solicitó adicionar a su flota satelital el Satélite SES-15 en la posición orbital geoestacionaria 129 oeste, al amparo de los expedientes GIBSAT-FSS-G14 129W, GIBSAT-129W y GIBSAT-129W-B, operando las bandas de frecuencias KU, KU planificada, KU extendida y la banda KA.

El 13 de noviembre de 2017, en alcance a su solicitud, el concesionario se desistió sobre la solicitud de autorización respecto a la operación de la banda KA y del segmento ascendente de la banda KU, asociados al expediente GIBSAT-129W-B; la solicitud cuenta con el dictamen favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cabe hacer mención que, por lo que hace al expediente GIBSAT-129W-B, sugiere tomar en consideración la opinión vertida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vertió su opinión favorable respecto a la solicitud sólo de los expedientes GIBSAT-FSS-G14 129W y GIBSAT-129W.

Por lo que hace al expediente GIBSAT-129W-B manifestó que la red asociada a dicho expediente fue identificada como posible afectante de diversas redes satelitales mexicanas, con las que actualmente se encuentra en un proceso de coordinación, por lo que no está en posibilidad de emitir opinión favorable respecto al estado de coordinación del satélite.

Sin embargo, si derivado del análisis técnico que el Instituto realice determina que la operación del satélite resulta viable y libre de interferencias perjudiciales, la Secretaría deja a criterio del Instituto proceder a la modificación solicitada.

Sobre la obligación de establecer la capacidad satelital como reserva del Estado, manifestó que es necesario modificar, no es necesario modificar la capacidad que ya se tiene como obligación y que es de 8 MHz.

En este sentido, considerando que la adición del satélite aumentará la capacidad satelital de la flota del concesionario y pondrá mayor capacidad a sus usuarios, la Unidad de Concesiones y Servicios, considera viable modificar el título de concesión de Sistemas Satelitales de México, por lo que toca a las bandas de frecuencias asociadas a los expedientes GIBSAT-FSS-G14 129W y GIBSAT-129.

De las observaciones vertidas por las oficinas de los comisionados se haría una modificación al proyecto original que se circuló, por lo que en el sentido de que las bandas asociadas al expediente GIBSAT-129W-B el Instituto continuaría con los estudios técnicos necesarios, para posteriormente resolver lo conducente.

Queda a consideración de ustedes, señores comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

A su consideración, colegas.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo quiero fijar postura acerca del proyecto, el cual acompañaré en sus términos; considero que cumple con los requisitos necesarios para aprobarle la inclusión de estas nuevas bandas sobre un nuevo satélite, que incorporará una flota, lo cual es una práctica comercial y habitual en el sector satelital, además de que, como mencionó el área, con esto se dispondrá de mayor capacidad satelital que cubra territorio mexicano, para llevar más servicios a la población, y con esto aumentar la calidad de los servicios o, en su caso, tener mayor diversidad de servicios de comunicación vía satélite.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Para manifestar mi apoyo a lo aquí presentado por el área, estamos ante una situación donde nos piden incluir lo referente a tres expedientes, el GIBSAT-FSS-G14 129W, el GIBSAT-129W y el GIBSAT-129W-B; el proyecto no incluye este último expediente, una decisión respecto al GIBSAT-129W-B y, por lo tanto, no se están incluyendo las bandas 110.95-11.20 GHz pareada con la 11.45 a 11.70 GHz, pareada de la banda KU extendida.

Esto es con base en una opinión de la SCT, donde nos dijo que el GIBSAT-129-B fue identificada como, por ella, como posible afectante de diversas redes satelitales mexicanas, con las que actualmente se encuentra en proceso de coordinación, dice: "...por lo que esta Secretaría no estaría en posibilidades de emitir una opinión favorable respecto al estado de coordinación del satélite en comento...", sin embargo, así lo indica la SCT: "...si derivado del análisis técnico que el Instituto realice determina que la operación del satélite SES-15 resulta viable y libre de interferencias perjudiciales esta Secretaría deja a criterio del IFT proceder a la modificación del título de concesión...".

Esta opinión fue recibida el 13 de diciembre de este año; anteriormente la UER en su opinión de fecha 8 de diciembre de 2017, recibida en la UCS el 11 del mismo mes manifestó lo siguiente: "...en lo relativo al expediente de la red satelital GIBSAT-129W-B, si bien no es identificada la administración mexicana como posible afectada a sus redes satelitales por las bandas de frecuencias solicitadas por el particular, dicho expediente se encuentra en etapa de coordinación ante la UIT...".

O sea, la UIT en principio en la información que hay es, que la administración mexicana no es identificada como posible afectada a sus redes, no hay una afectación a sus redes satelitales por las bandas de frecuencias solicitadas en el expediente GIBSAT-129W-B.

En tal contexto sigue la opinión de la UER: "...se sugiere considerar la opinión que emita la Secretaría para el expediente antes mencionado, en cuando al proceso de coordinación; en este sentido, deberán tomarse en cuenta los términos manifestados en dicha opinión, así como en su caso el anexo técnico adjunto al presente...", o sea a la opinión de la UER.

Entonces, bueno, aquí nos encontramos en la situación de que la UER emite una opinión antes de que llegara la opinión de la SCT, y la SCT indica que deja a este Instituto en su facultad técnica, en su facultad regulatoria o como especialista técnico, a mi entender, de que si determina que resulta viable y libre de interferencias perjudiciales, pues que se proceda a la modificación del título de concesión.

Ante la necesidad de hacer los estudios técnicos, de tener la información correspondiente, para ver si esto es viable, es que considero que lo que está proponiendo el proyecto es lo adecuado; solamente indicar que el concesionario en cumplimiento con la condición 2.1 de su título y las condiciones A.6 y A.9 del anexo de la concesión solicitó la inclusión del satélite SES-15 respaldado con los expedientes notificados por el Reino Unido ante la UIT, como ya mencioné, el GIBSAT-129W, el GIBSAT-FSS-G14 129W, lo cual sí estamos en cierta medida autorizando esto, y el comentado GIBSAT-129W-B.

Cabe mencionar que la separación orbital del expediente GIBSAT 129B en la posición 129 longitud oeste y la posición mexicana al extremo oeste ubicada en 116.8 grados es de 12.2 grados.

El apéndice 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, el cual establece los criterios técnicos para la coordinación para la banda que nos ocupa, señala como criterio para llevar a cabo una coordinación que las estaciones espaciales se encuentren en un arco comprendido en +/- seis grados; eso quiere decir que con base en el Reglamento de Radiocomunicaciones inclusive no sería necesaria la coordinación con México respecto a este expediente.

Sin embargo, bueno, se encuentra en etapa de coordinación y, bueno, en la inclusión del expediente en comento no elimina, suspende o modifica las negociaciones en curso entre los operadores satelitales con motivo de alcanzar los acuerdos de coordinación correspondiente.

En este sentido, considero que una vez que el Instituto lleve a cabo el estudio de factibilidad y se asegure que no haya interferencia, pudiéramos tomar una determinación en cuanto al expediente GIBSAT-129W-B, que por el momento no nos pronunciamos o no se pronuncia el proyecto a nuestra consideración.

Por todo lo aquí manifestado es que apoyo el proyecto que presenta el área.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Someteré a votación entonces el asunto listado bajo el numeral III.2 con la modificación a que se ha hecho referencia en la presentación del asunto.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Como se acordó al inicio de la sesión, pasamos al asunto listado bajo el numeral III.3, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto declara desierta la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, licitación número IFT-6 respecto de 116 lotes.

Le doy la palabra al licenciado Carlos Sánchez para que presente este asunto.

Lic. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado Presidente.

En relación con el asunto mediante el cual se somete a su consideración... (falla de audio)... de 116 lotes de la licitación número IFT-6, de canales de transmisión de televisión radiodifundida digital, se exponen los antecedentes siguientes.

El 18 de noviembre de 2016 el Pleno de este Instituto aprobó la convocatoria y las bases de la licitación número IFT-6. El 25 de noviembre de 2016 se publicaron dicha convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y las bases en el portal de internet del Instituto.

Una vez desahogadas todas las etapas de la licitación que incluyeron:

1. Manifestación de interés, entrega de información y documentación.
2. Evaluación y emisión de constancias de participación.
3. Sesión de práctica y procedimientos de presentación de ofertas mediante un mecanismo de asignación de reloj ascendente, y
4. Emisión de actas de fallo, pago de contraprestaciones y otorgamiento de títulos de concesión, incluyendo las descalificaciones.

En este caso no tuvimos descalificaciones, perdón, se obtuvieron los resultados siguientes: número de manifestaciones de interés, 86; número de interesados que entregaron información autenticada con FIEL, 24; número de interesados a los que se otorgó constancias de participación, 14; número total de títulos de concesión de espectro otorgados, 32; número total de títulos de concesión única entregados, 11; número de participantes ganadores finales diferentes, 13; monto de las

contraprestaciones pagadas, mil 614, 30 mil 500 pesos; número de descalificaciones, ninguna.

El pasado 18 de noviembre se entregaron todos los títulos de concesión a los participantes ganadores que ahora son concesionarios.

Conforme a la información anterior se somete a su consideración el acuerdo siguiente: "...Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara desierta la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, licitación número IFT- 6, respecto de 116 lotes que no recibieron interés durante este proceso...".

Eso sería todo, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Carlos.

A su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente.

Para fijar postura.

Con este acuerdo con el que ya estaríamos concluyendo definitivamente la licitación IFT-6 estamos cerrando el 2017 como coloquialmente se dice "con broche de oro".

Esta licitación no es menor, se trata precisamente del empoderamiento de las audiencias a través de la posibilidad de decidir, entre mayor cantidad de opciones; será la calidad, la que más guste a las audiencias, la que determine lo que continúa y lo que sale de la programación.

Estas transformaciones conllevan una gran inversión, una gran confianza por parte de los nuevos concesionarios, lo que no se hubiera logrado de no ser por el trabajo que todas las áreas involucradas realizaron.

Dicho eso, adelanto mi voto a favor del proyecto, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

De no haber mayores participaciones lo someteré directamente a votación.

Quienes estén por la aprobación de este asunto sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría que dé cuenta de los asuntos listados bajo el rubro de asuntos generales.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

El primero es el informe de la participación del Comisionado Adolfo Cuevas en el Foro de Telecomunicaciones y Medios que organizó el Instituto Internacional de Comunicaciones, llevado a cabo en Washington D.C., Estados Unidos, los días 5 y 6 de diciembre del 2017.

Dicho informe se encuentra en la carpeta de la sesión y será publicado como se hace con este tipo de informes.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: El segundo asunto como se incorporó por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, es básicamente el informe de que se ha concluido con el análisis de todos los comentarios recibidos en el proceso de opinión pública de las bases de licitación relacionadas con la banda 2.5, y que serán remitidos el mismo día de hoy a la Secretaría Técnica el nuevo proyecto de bases producto precisamente de estos análisis para revisión de parte de los comisionados.

Es importante hacerlo notar, toda vez que como ustedes saben se encontrará previsto en el PAT, la Unidad de Espectro Radioeléctrico se tomó el tiempo necesario precisamente para revisar todos los esquemas posibles y todas las variables que impactan directamente en esta licitación, y por supuesto, buscando maximizar nuestro mandato constitucional de una administración eficiente del espectro considerando las condiciones que enfrenta nuestro mercado actualmente.

En suma, se remitirá el mismo día de hoy y se informa a este Pleno este proyecto de bases para iniciar su revisión, a reserva por supuesto de que sea posteriormente

producto de esta retroalimentación, convocado formalmente a principios del próximo año para su discusión, análisis y resolución.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Dado que era parte del Programa Anual de Trabajo, y el interés que la industria y los medios tienen sobre el particular, sería relevante que nuestra área de comunicación social pudiera emitir alguna nota, algún boletín, dando a conocer el avance de estos importantes trabajos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Como se hace generalmente en estas sesiones de Pleno, se da cuenta de lo que se trató y coincido con usted en la importancia de comunicar públicamente el estado en el que se encuentra este proceso.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la que esperamos sea la última sesión de Pleno del año 2017.

Muchas felicidades a todos.

ooOoo